

EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.

Informe de comisario

Al 31 de diciembre de 2014

Edición
Revisión
EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.
Firma

El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Objeto y alcance del Informe de Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A.

El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Metodología de la Comisaría

El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. El presente informe es el resultado del trabajo que he desarrollado como Comisario de la Compañía UMINASA DEL ECUADOR S.A. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas

EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.

Presente

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado del 31 de diciembre de 2014.

Mi actividad de comisaria, incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estado financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito se ha obtenido de parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, así como, las Actas de la Junta General de Accionista y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar nuestra opinión.

Resultados de Nuestra Revisión de Estados Financieros

Como resultado de nuestra revisión, identificamos ciertas situaciones que constituyen limitaciones al alcance del trabajo del comisario y desviaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales se indican a continuación:

1. Al 31 de diciembre de 2014, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar incluye saldos por cobrar a clientes por US\$28,081 y a ex accionistas por US\$27,229, sobre los cuales no existe evidencia objetiva de su recuperación en el largo plazo y no ha sido reconocida ninguna provisión ó pérdida por deterioro. En el caso del saldo por cobrar a ex accionistas, la Compañía acogiéndose al decreto publicado en el Registro Oficial 306 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas procedió a extinguir las obligaciones y pasivos para con personas naturales o empresas nacionales o extranjeras, de los cuales no existen actualmente sustentos documentales o, existiendo éstos, no se evidencie que en su oportunidad ocurrió un real ingreso de dinero en las cuentas sociales de las compañías hoy incautadas, registrando el monto de tales obligaciones como una cuenta por cobrar en contra de los respectivos ex administradores o accionistas. Si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y el patrimonio se hubieran disminuido en US\$55,310 en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014; así como la utilidad neta y resultado integral hubiera disminuido en el mismo importe.
2. Al 31 de diciembre de 2014, no he recibido respuesta a mis solicitudes de confirmaciones de saldos de cuentas por cobrar comerciales por US\$165,421 y de cuentas por pagar a Corporación Financiera Nacional y Maxigraf por US\$310,000 y US\$99,247, respectivamente. Consecuentemente, no me fue posible determinar mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría, si existen ajustes que deban reconocerse en los estados financieros adjuntos u otra información que deba revelarse en notas a los estados financieros.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión, excepto por los asuntos mencionados en los párrafos del 1 al 2, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Control interno

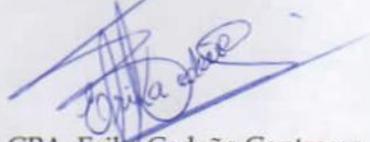
Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad de comisario EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A., he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la de Compañía, Directores y Administración de EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A., así como para la Superintendencia de Compañía del Ecuador y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Erika Cedeño Contreras
REG. CONTADOR # 5429
COMISARIO

23 de Junio de 2015